Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 1985/2.019

Asunción, 23 de diciembre de 2019.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Nota DNCP/DNC N° 28.202/2.019 de fecha 23 de diciembre del año en curso, por medio de las cuales el Ministerio Público fue informado sobre las observaciones surgidas del análisis del expediente correspondiente a la Contratación Directa N° 37/2.019 "ADQUISICIÓN DE LINCENCIA DE CERTIFICADO DIGITAL SSL", con ID N° 367.502.-

En ese sentido y teniendo en cuenta los motivos de no difusión se responde cuanto sigue:

En el caso particular del llamado de referencia es importante resaltar que el Ministerio Público se hallaba con un plazo ajustado para el proceso de evaluación y posterior adjudicación, además, es importante resaltar lo dispuesto en la Resolución del M.H. N° 378/2019 *"Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, de tesorería, patrimoniales, de crédito y deuda pública y contrataciones públicas, para el cierre del ejercicio 2019"* en su punto III Adjudicaciones Convencional y SBE, c) Adjudicaciones 2° Etapa, **17 de diciembre de 2019.**

En relación a la disposición expuesta, se determinó que el contrato derivado de la adjudicación sea suscrito antes del plazo indicado en el Decreto N° 7434/2011, en forma excepcional y extraordinaria, considerando la extrema y urgente necesidad de contar con los bienes objeto del contrato.

Por último es fundamental agregar que la notificación del proceso de adjudicación ha sido diligenciada a todas las partes interesadas en un plazo menor, debido a la apremiante necesidad y en virtud a la premura existente.

Por tales motivos y bajo responsabilidad de esta contratante solicitamos la publicación del contrato y la emisión del Código de Contratación correspondiente

Sin otro particular, atentamente.

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Chile casi Jejui – 2do piso - Telefax Nº 021-496 470/442.188
e-mail: *uoc@ministeriopublico.gov.py*